

# Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía pamplonesa

ANGEL J. MARTIN DUQUE

Hace 40 años publicó el Prof. J. M. Lacarra la edición crítica de los *Textos navarros del códice de Roda*<sup>1</sup> y, con ellos, las famosas «Genealogías» de príncipes pirenaico-occidentales de los siglos IX y X. Estos materiales fundamentales, más la difusión poco posterior de fragmentos, hasta entonces desconocidos, del «Muqtabis» de Ibn Hayyan<sup>2</sup> suscitaron una animada revisión de los supuestos «orígenes» del reino de Pamplona<sup>3</sup>. Abordó sobre todo el tema con avasalladora erudición C. Sánchez-Albornoz<sup>4</sup>. Recogiendo nuevas informaciones complementarias<sup>5</sup>, J.M. Lacarra estableció después con su peculiar prudencia de auténtico historiador una síntesis actualizada e inteligible<sup>6</sup>. Quedó así definida en su datos bási-

1. «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», 1, 1945, p. 193-284.

2. E. LEVI-PROVENÇAL y E. GARCIA GOMEZ, *Textos inéditos del «Muqtabis» de Ibn Hayyan sobre los orígenes del reino de Pamplona*, «Al-Andalus», 19, 1954, p.295-315.

3. En su artículo *De nouveau sur le royaume de Pampelune au IX<sup>e</sup> siècle*, «Bulletin Hispanique», 55, 1953, p. 5, el gran arabista E. LEVI-PROVENÇAL intentó interpretar personalmente la primicias que todavía no había dado a conocer. J. PEREZ DE URBEL se apresuró a integrar los nuevos datos de forma también presuntamente renovadora: *Lo viejo y lo nuevo sobre el origen del reino de Pamplona*, «Al-Andalus», 19, 1954, p. 1-24.

4. *Problemas de Historia navarra del siglo IX*, «Cuadernos de Historia de España», 25-26, 1957, p. 5-82; reimp. en «Príncipe de Viana», 20, 1959, p. 5-62. Esta monografía y otras aportaciones anteriores y posteriores del mismo autor sobre el tema y sus flecos han sido recopiladas bajo el título *Orígenes del reino de Pamplona. Su vinculación con el valle del Ebro*, Pamplona, 1981 (2.<sup>a</sup> ed. 1984). Se trata de una obra mosaico, concebida como homenaje coyuntural al gran medievalista en su «88 aniversario». El recopilador F.J. DE LIZARZA añadió como «colofón» las consideraciones de C. SANCHEZ-ALBORNOZ sobre «La trayectoria histórica de Vasconia.El destino de Navarra» y un «apéndice» bajo el epígrafe también polémico, «Los vascones vasconizan la depresión vasca».

5. Especialmente los textos de al-Udrí cuya publicación había promovido él mismo con su característica clarividencia: F. DE LA GRANJA, *La Marca superior en la obra de al-Udrí*, «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», 8, 1967, p. 447-545.

6. *En torno a los orígenes del reino de Pamplona*, «Homenaje al Dr. Canellas», Zaragoza, 1969, p. 641-663. Sobre todo en *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, I, Pamplona, 1972, p. 28-105.

cos la trayectoria político-militar de los grupos humanos asentados durante el siglo IX en el espacio geográfico que tres centurias después acabó denominándose Navarra. Se arrumbaron bastantes errores y lugares comunes reiterados por una historiografía ocupada durante muchas generaciones en primar la «antigüedad» y las «excelencias» del viejo «Reyno» y sus soberanos. Pero hace un lustro el propio Prof. J.M. Lacarra subrayaba la escasez y provisionalidad de los conocimientos adquiridos sobre unos hechos tan escasamente documentados<sup>7</sup>. «Los juegos malabares –genealógicos– a que tan aficionados son algunos autores modernos, combinando los nombres, no pasan de entretenimientos eruditos, sin sólida base documental». Así juzgaba algunas de las digresiones conjeturales establecidas a base principalmente de las «Genealogías de Roda», redactadas a fines del siglo X. Cabe añadir el espejismo de los textos de origen árabe, a los que quizá se atribuye excesiva credibilidad en su información sobre unas gentes que pertenecían a una civilización y a un ámbito político distintos; estas obras se han aprovechado además con frecuencia sin someterlas previamente a un cotejo crítico que aclarara, por ejemplo, las imprecisiones y arcaísmos en el léxico étnico y geográfico. Ha preocupado sobre todo al Prof. J.M. Lacarra la explicación coherente del largo proceso social y cultural que desde la romanización pudo conducir a la coagulación de un espacio político con entidad de reino. Ha subrayado en esta línea los numerosos tópicos que todavía aceptan sin discusión los historiadores de las dos vertientes del Pirineo, por ejemplo la «nativa belicosidad de los vascos. El repaso de los autores merovingios y carolingios de una parte y de los visigodos de otra, así parecen asegurarlo. Yo, no obstante, abrigo mis dudas»<sup>8</sup>. Se suele dar por supuesta la independencia de los vascones en los siglos V a VIII y se los considera insertos en un horizonte cultural ajeno totalmente a la romanidad, al que habrían tornado en una especie de misteriosa regresión atávica a partir del siglo IV. Convendría a este respecto revisar los problemas –de información sobre todo– de la inscripción del territorio en los sucesivos círculos de soberanía romano, hispano-visigodo, islámico-califal y cordobés. Las reiteradas rebeliones a que remiten los textos narrativos pueden interpretarse como manifestaciones anormales de un fenómeno permanente de formación de excedentes demográficos. Si los movimientos de oposición al Islam aparecen dotados luego de cierta organización jerárquica, no pueden explicarse desde un soporte social arcaico; sugieren más bien la pervivencia y afianzamiento de una aristocracia cuyas raíces deberían buscarse en la fase de integración del territorio y sus gentes en el mundo romano. A partir de una renovación profunda en los temas de estudio, el Prof. J.M. Lacarra ha preconizado la búsqueda de nuevos materiales de información y la aplicación de las correspondientes innovaciones metodológicas. Este esfuerzo debe realizarse necesariamente si se pretende ahondar, por ejemplo, en los fundamentos sociales y económicos que hicieron posible la eclosión de la monarquía pamplonesa. Y de momento aún caben todavía muchas dudas en cuanto se refiere al alumbramiento concreto del reino, cuándo los príncipes pirenaico-occidentales tuvieron conciencia de haber alcanzado la soberanía y estar

7. *Navarra entre la Vasconia pirenaica y el Ebro en los siglos VIII y IX*, «El hábitat en la historia de Euskadi», Bilbao, 1981, p. 159-166.

8. *Ibid.*, p. 159.

rigiendo una de la monarquías del Occidente cristiano. No es seguro que caudillos pamploneses del siglo IX se titularan *reges* en el sentido propio del término. Los textos documentales que aluden a ellos están todos rehechos en tiempos posteriores. Las «Genealogías de Roda» sólo atribuyen el título de *rex* a García Iñiguez al aludir a su hija Onneca en cuanto esposa de Aznar Galindo dentro de los *Genera comitum aragonensium*, donde se imputa también la condición de «rey» al gobernador moro Muhammad al-Tawil. En el *ordo* de los reyes pamploneses únicamente consta como *rex* Iñigo Garcés, hermanastro mayor precisamente de Sancho Garcés I.

En los polos de erudición eclesiástica del círculo najerense –Albelda, San Millán– se verifica en el último cuarto del siglo X un significativo esfuerzo de recapitulación de los elementos que informaban la tierna realeza pamplonesa. Se reponen los instrumentos necesarios teóricamente para el mejor gobierno de los asuntos espirituales y temporales: La Colección Canónica Hispana y el *Liber Iudiciorum*, respectivamente. Se recogen piezas características de una tradición cultural de cuño también hispano-visigodo. Se reasume y actualiza el patrimonio historiográfico, lo cual supone una profunda reflexión sobre la esencia –raíces y proyecto– de la monarquía, a fin de suministrarle una definición, una imagen mental operativa.

Cuando, perdida ya Calahorra y castigado el infante Ramiro, guardián de la frontera, por el tuchibí Abd al-Rahman ibn Yahya en los campos ribereños de Estercuel (975), más abrumador podía hacerse sentir el acoso del prepotente califato cordobés, se elabora en Albelda el llamado Códice Vigilano, concluido el año 976<sup>9</sup>. En otra coyuntura de crisis y postración política, al tiempo que el propio monarca pamplonés Sancho Garcés II Abarca comparecía humillado ante la corte califal, precisamente en 992, se concluía en San Millán otro código de contenido semejante al Vigilano<sup>10</sup>; y probablemente entonces también se preparaban el Códice Rotense y sus subsidios historiográficos<sup>11</sup>.

El Códice Vigilano recoge, como es sabido, la denominada «Crónica Albeldense», y la completa en los oportunos apartados. A los *Nomina regum catholicorum Legionensium*, que continúa hasta Sancho I el Craso, añade los *Nomina Pampilonensium regum*: solamente Sancho Garcés I y García Sánchez II<sup>12</sup>. Interesa sobre todo la adición, sin título, de *regibus Pam-*

9. Sobre el Códice Albeldense o Vigilano (Biblioteca de El Escorial, ms. lat. D,1,2), véase bibliografía actualizada en S. SILVA y VERASTEGUI, *Iconografía del siglo X en el reino de Pamplona-Nájera*, Pamplona, 1984, nota 47 y p. 46-51; también, M.C. DIAZ y DIAZ, *Libros y librerías en la Rioja medieval*, Logroño, 1979, p. 63-70.

10. Sobre el Códice Emilianense (Biblioteca de El Escorial, ms. lat. D,1,1) véase S. SILVA y VERASTEGUI, *Iconografía*, nota 151 y p. 67-71; y M.C. DIAZ y DIAZ, *Libros y librerías*, p. 155-162.

11. Sobre el Códice de Roda (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, cód. 78) véase S. SILVA y VERASTEGUI, *Iconografía*, p. 83-84, y M.C. DIAZ y DIAZ, *Libros y librerías*, p. 32-42, y especialmente nota 16. J.M. LACARRA editó, como se ha indicado, los «Textos navarros» de este Códice (véase nota 1). An. Ubieta Arteta trató de fechar dinámicamente la formación de los textos genealógicos: *La elaboración de las «Genealogías de Roda»*, «Miscelánea José M.º Lacarra», Zaragoza, 1968, p. 7-14.

12. Sancio rex filius Garseanis Regis regnavit annos XX (*al margen*, Era DCCCCXLIII inquoavit). Garsea filius Sancionis regis regnavit annos XL et amplius. Cf. E. Flórez, *España Sagrada*, 13, p. 450. Ha aparecido recientemente una nueva edición crítica de las crónicas Albeldense y de Alfonso III por J. Gil Fernández, con traducción de José L. Moralejo y estudio preliminar por Juan I. Ruiz de la Peña, en *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985.

*pilonensibus*<sup>13</sup>, primera manifestación de una historiografía propiamente pamplonesa<sup>14</sup>.

Esta microcrónica, compuesta sin duda en el año 976, cual expresamente indica, ofrece una visión retrospectiva de los orígenes del reino tal como se interpretaban dos generaciones después. Se arranca de un inicio<sup>15</sup> fascinante, el punto convencional –año 905– en que el hombre excepcional, héroe y tronco epónimo de una alcurnia de reyes, Sancho Garcés, se había alzado (*surrexit*)<sup>16</sup> en Pamplona, *civitas* pontifical figuradamente incontaminada, cuna y digna y obligada referencia en adelante del espacio político pirenaico-occidental<sup>17</sup>. Fue el diligente edificador del *regnum* que, a partir de la Navarra nuclear –la de las cuencas y valles prepirenaicos–, amalgamó las demás parcelas cristianas de la periferia: el *territorium* del viejo condado aragonés y la frontera que lo había puesto en conexión con Pamplona<sup>18</sup>; la *terra Degensis*, eslabón, a través de *Cantabria*<sup>19</sup>, con la *urbs Nagerensis*. El

13. E.S., 13, p. 463-464. He aquí el conocido texto: [1] *In era DCCCCXLIII surrexit in Pampilona rex nomine Sancio Garseanis. [2] Fidei Christi inseparabiliterque uenerantissimus fuit, pius in omnibus fidelibus misericorsque oppressis catholicis. [3] Quid multa? In omnibus operibus perstitit. [4] Belligerator adversus gentes Ismaelitarum, multipliciter estrages gessit super terras Sarracenorum. [5] Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. [6] Terram quidem Degensem cum oppidis cunctam possedivit. [7] Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit, necnon cum castris omne territorium Aragonense capit. [8] Debinc expulsis omnibus biotenatis XX regni sui anno migravit e seculo. [9] Sepultus Sancti Stephani portico, regnat cum Christo in polo. [10] Item filius eius Garsea rex regnavit annos XL. [11] Benignus fuit et ocisiones multas egit contra Sarracenos. [12] Et sic decessit. Tumulatus est in castro Sancti Stephani. [13] Supersunt eius filii in patria ipsius: videlicet Sancio et frater ejus Ranimirus, quos salvet Deus omnipotens per multa curricula annorum, amen. [14] Discurrente praesenti era TXIII. La versión del Códice Rotense (J.M. LACARRA, *Textos navarros*, p. 259) altera algunas lecturas, cambia en XXXV sobre raspado el número de años de reinado de García, y prescinde de las noticias 13 y 14, referencia coyuntural al momento de elaboración del Códice Vigilano.*

14. J.M. LACARRA, *Textos navarros*, p. 254-255, editó los anales *De Pampilona*, a los que calificó como «el texto narrativo más antiguo de la monarquía pirenaica». Debe entenderse, creo, como el que contiene noticias más antiguas, aunque las anteriores a Sancho Garcés I se refieren, la primera, a un Alfonso rey de Asturias, y las otras tres a sucesos relativos a los Banu Qasi. La alusión final al óbito del infante Ramiro obliga a datar esta mínima recopilación con posterioridad a los años 981 o 991 (cf. a este respecto, A. CANADA JUSTE, *Un milenario navarro: Ramiro Garcés, rey de Viguera*, «Príncipe de Viana», 42, 1981, p. 21-37); en todo caso, acabado ya el Código Vigilano. La noticia sobre el rey Jimeno Garcés (925-931) supone una precisión que en la continuación pamplonesa de la Crónica Albeldense no se tuvo en cuenta, probablemente porque suponía una ruptura episódica de la continuidad dinástica por línea paterno-filial.

15. La versión del Códice Rotense aparece bajo el epígrafe *Initium regnum Pampilonam*. J.M. LACARRA, *Textos navarros*, p. 259.

16. Un diploma posterior atribuye textualmente al Altísimo el alzamiento (*erexit Deus regem Sancio Garcianes*). En las «Genealogías de Roda» se subraya su carácter de caudillo excepcional, *optime imperator* (J.M. LACARRA, *Textos navarros*, p. 236).

17. La atribución al reino del nombre de Pamplona –tema que está pendiente de análisis detenido– parece justificar la inclusión posterior en el Códice de Roda de textos específicos sobre la ciudad, los reproducidos bajo el epígrafe *De laude Pampilone epistola* (J.M. LACARRA, *Textos navarros*, p. 268-270).

18. *Arbam quoque Pampilonensem* se refiere probablemente al conjunto de posiciones de Valdonsella y la sierra de Santo Domingo, como el «castro Silbaniano» abatido en el año 891 por «Mohamad iben Lup», según recuerdan los anales *De Pampilona* (J.M. LACARRA, *Textos navarros*, p. 255). Se debe identificar con Sibrana, sobre la cabecera del Arba de Luesia.

19. Cantabria debe referirse al *castrum* que dominaba el paso del Ebro frente a la posterior localidad de Logroño. Consta en el siglo XI como sede de una «tenencia» (A.J.

silenciamiento de Calahorra denota que el texto se compuso cuando los musulmanes ya habían recuperado esta *civitas*<sup>20</sup>.

Se bosqueja una semblanza quintaesenciada del estereotipo de monarca, sentando además las bases de una especie de culto al soberano piadoso, el mejor de los creyentes, misericordioso con el pueblo cristiano, debelador infatigable de los infieles, que siempre se comportó rectamente, como su excelso modelo, de cuya gloria participa en el paraíso (*regnat cum Christo in polo*). Este esquemático diseño textual de la realeza tiene su contrapunto y complemento iconográfico en la conocida miniatura del folio 428 del Códice Vigilano, reiterada poco después en el folio 453 del Emilianense<sup>21</sup>.

La imagen mental incorpora ahora la representación del rey «justo». La justicia –virtud de madurez– aparece referida ya al monarca coetáneo, Sancho Garcés II Abarca. Este ocupa con sus atributos<sup>22</sup> el cuadro nuclear del argumento, cuyos creadores se retratan en el plano inferior del escenario. En el central flanquean al protagonista y hacia él vuelven la mirada, su esposa y su hermano Ramiro. Aquella figura con tocado femenino y un abanico en mano. El infante, que consta con el título de *rex* por ser hijo de reyes, ciñe la espada y empuña la lanza, es el *dux* o adalid de la frontera, responsable como *Unterkönig* de las «mandaciones» de Sos y de Viguera<sup>23</sup>.

En la logia superior desfilan los lejanos arquetipos: Chindasvinto, Recesvinto y Egica, monarcas descollantes en la refundición del caudal jurídico incorporado por los códigos en cuestión<sup>24</sup>. Parece proponerse así como sugerente mensaje, el entronque explícito del joven reino con la «Hispania perdida» y sumergida bajo el Islam, en una versión pamplonesa del «neogoticismo» ovetense, reelaborada probablemente por los intelectuales –clérigos y monjes– de la encrucijada mozárabe najerense. Esta réplica del paradigma asturleonés no parece concebida como antítesis, sino que más bien deriva de

MARTIN DUQUE, *Documentación medieval de Leire. Siglos IX-XII*, Pamplona, 1984, n. 29 y 30). Prácticamente tampoco debe interpretarse como corónimo en textos de época hispano-visigoda, el de Juan de Biclara sobre Leovigildo (574); el de San Braulio, relativo al *excidium* de lugar; y el de San Julián sobre la presencia de Vamba en el mismo preparando la sumisión de una rebelión de vascones.

20. El topónimo Tudela debe identificarse con la actual localidad riojana de Tudelilla, situada justamente sobre la frontera real hacia el año 976. No hay razón así para suponer que el autor extiende hiperbólicamente la zona conquistada por Sancho Garcés I hasta la Ribera navarra de Tudela.

21. S. SILVA y VERASTEGUI, *Iconografía*, p. 418. Antes, *Los primeros retratos reales en la miniatura hispánica altomedieval. Los monarcas de Pamplona y de Viguera*, «Príncipe de Viana», 41 p. 257-261.

22. Aunque S. Silva la interpreta como corona, parece que se trata de un disco; la forma circular puede estar condicionada por la postura de frente del monarca. Este empuña la vara, báculo o cetro largo de que se sirvieron durante largo tiempo los soberanos carolingios y que en forma semejante llevaron también los obispos como signo de su oficio. Cf. P.E. SCHRAMM, *Der König von Frankreich. Das Wesen der Monarchie von 9. zum 16. Jahrhundert*, Darmstadt, 1960, p. 60.

23. Cf. A. CAÑADA JUSTE, *Un milenario*, p. 30. La devoción por el «rey» Ramiro se explica en razón de la inscripción del monasterio de Albelda en la «mandación» de Viguera. Las composiciones figurativas del mismo Códice Vigilano (cf. M.C. DÍAZ y DÍAZ, *Libros y librerías*, apéndice 22, p. 351-364) aluden reiteradamente al rey, a su esposa y a su hermano. A éste se le define como *miles* y *angelus*.

24. M.C. DÍAZ y DÍAZ, *La Lex Visigothorum y sus manuscritos. Un ensayo de reinterpretación*, «Anuario de Historia del Derecho Español», 46, 1976, p. 163-224, sitúa sugestivamente en su gran contexto espacio-temporal la copia y circulación de manuscritos del *Liber*.

la *fraternitas* de «reinos cristianos», y el hermanamiento efectivo de sus respectivas estirpes soberanas, alimentado a lo largo de cuatro generaciones mediante sucesivos lazos de parentesco.

El ornato genealógico de la dinastía real pamplonesa se desarrolló en el Códice Rotense. Se rescata en éste un *ordo regum Pampilonensium*<sup>25</sup>, hasta entonces orillado quizá porque sus miembros no habían llegado a entrar nunca en el consorcio de reyes cristianos. Y acaso como sincera memoria de su reciente origen, los soberanos pamploneses gustan subrayar su calidad de indignos y exiguos siervos de Cristo, *indigni uel exigui Christi famuli*<sup>26</sup>.

BND

25. J.M. LACARRA, *Textos navarros*, p. 229-233.

26. Doc. original de Sancho Garcés II, su esposa Urraca y sus hermanos Ramiro y Jimeno, 15 febrero 978. Pub. An. UBIETO ARTETA, *Con qué tipo de letra se escribió en Navarra hace mil años*, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 63, 1957, p. 420.